

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y GARANTÍA A PROFESIONALES

1. Ámbito de Aplicación:

1.1.- La distribución de productos se regirá por las presentes Condiciones Generales de Venta y Garantía, excepto en todo aquello que esté expresamente acordado de forma distinta y que constituya condiciones particulares firmadas en la apertura de ficha, presupuesto, pedido, contrato marco de colaboración, o cualquier otro tipo de documento suscrito al efecto, y siempre conforme a la normativa vigente en cada momento en cuanto a términos de pago se refiera. Por ello, carecen de valor, a todos los efectos, cualesquiera otras condiciones que no se hayan aceptado expresamente por el distribuidor.

1.2.- La última versión de este documento, vigente en cada momento, se encuentra disponible en la Web de Suministros Orduña.

2. Precio y condiciones de pago:

2.1.- El Distribuidor emitirá y enviará facturas al Cliente, por el precio de venta, que será el contenido en las tarifas vigentes del Distribuidor conforme a los términos, plazos y condiciones establecidas, presupuesto, pedido o en el propio albarán.

2.2.- El precio no incluye los impuestos, tasas de gestión de residuos, portes y embalajes que serán por cuenta del Cliente, salvo exclusión expresa en la oferta o en el propio albarán de entrega.

2.3.- El Cliente pagará las facturas emitidas por el Distribuidor en los términos, plazos y condiciones establecidos en la ficha de apertura del Cliente firmada, presupuesto, pedido o el propio albarán y, en su defecto la primera compra siempre es al contado. El pago se efectuará según sea acordado en la ficha de apertura del Cliente y en defecto de acuerdo mediante transferencia bancaria a la cuenta del Distribuidor.

2.4.- En caso de retraso en el pago por parte del Cliente, éste deberá abonar la cantidad adeudada mediante transferencia bancaria a la cuenta del Distribuidor, o mediante cheque nominativo enviado a las oficinas de éste último por el importe retrasado más los intereses y/o gastos que dicho retraso hubiera originado al Distribuidor, salvo acuerdo expreso de las Partes.

2.5.- En caso de falta de pago de las facturas emitidas por el Distribuidor en el plazo establecido y sin perjuicio de los derechos que la ley le otorgue, éste podrá, según su solo criterio: (i) suspender la entrega de los Productos hasta que el Cliente abone las facturas adeudadas o (ii) resolver el contrato, relación o comercial y cualquier prórroga previamente concedida por el Distribuidor. En ambos casos, el Distribuidor podrá reclamar adicionalmente al Cliente los daños y perjuicios ocasionados. El Cliente será el único responsable de los daños y perjuicios que dicha falta de entrega por causa de impago le ocasione a él o a terceros.

2.6.- El cliente asumirá los gastos bancarios generados por devolución de recibos o efectos. Dichos gastos serán repercutidos mediante factura.

2.7.- Cuando en el presupuesto, pedido o albarán, exista más de un Cliente destinatario de los Productos, todos ellos serán solidariamente responsables del pago del precio de aquéllos, pudiendo el Distribuidor dirigirse indistintamente contra todos o contra cualquiera de ellos para reclamar el pago de la totalidad de precio y gastos incurridos.

2.8.- Los Productos entregados condicionalmente o como muestras, serán facturados por el Distribuidor en el plazo máximo de tres meses, en caso de no producirse antes su devolución. Dicha devolución no será procedente y, por tanto, podrá ser rechazada por el Distribuidor, si éste comprueba que los Productos objeto de la devolución han sufrido deterioro o menoscabo de su función. En todo caso, transcurrido el citado plazo de tres meses, sin que haya habido devolución de los Productos, éstos deberán ser abonados por el Cliente.

3. Propiedad y Riesgo:

3.1.- El Distribuidor se reserva el dominio y la propiedad de los Productos suministrados hasta el total pago de su precio por parte del Cliente, obligándose éste a dar conocimiento a terceros interesados de las presentes condiciones generales.

3.2.- El riesgo de pérdida, deterioro y/o daño será transmitido al Cliente en el momento en que se produce la entrega de los Productos y/o la puesta a disposición de los mismos.

4. Entrega

4.1.- En caso de resolución o suspensión de la relación comercial sin que se haya completado la entrega de la totalidad de los Productos objeto de la relación comercial, el Distribuidor tendrá derecho al cobro de todos los gastos incurridos hasta la fecha de resolución o suspensión, así como del precio por los Productos entregados hasta dicho momento calculados con arreglo a lo dispuesto en el punto 2, con adición de los impuestos que correspondan según la normativa vigente que resulte de aplicación.

4.2.- Los gastos de transporte serán abonados por el cliente, salvo exclusión expresa en la oferta o en el propio albarán de entrega.

4.3.- En caso de que se produzca alguna incidencia con la mercancía entregada, se establece lo siguiente:

- Si se tratara de daños visibles, se deberá reflejar en el albarán de entrega o PDA del transportista indicando la descripción de éstos.
- Si existieran daños ocultos, se tendrán que notificar al remitente en un plazo no superior a 48 horas desde la fecha de recepción del material.

5. Devoluciones:

5.1.- Todo lo referente a defectos de fabricación o fallos de funcionamiento se estará a lo sujeto en la garantía de los Productos otorgada por el fabricante.

5.2.- En el resto de los casos, para solicitar una devolución de Productos es imprescindible presentar el albarán de compra original, y que se encuentre todo en perfecto estado: tanto los Productos como su embalaje. El Distribuidor revisará el supuesto en concreto y los Productos a devolver, para autorizar o no dicha devolución y aplicar las siguientes valoraciones:

- No se aplicará demérito si la devolución se produce en los 60 días inmediatamente posteriores a la venta y se trata de Productos de venta habitual disponible en inventario.
- Demérito del 10% si la devolución se produce transcurridos los 60 días inmediatamente posteriores a la venta y se trata de Productos de venta habitual disponible en inventario.
- Si se trata de Productos no disponibles en inventario, se calculará el demérito correspondiente en función del tiempo transcurrido y los gastos ocasionados. En ningún caso esta depreciación será inferior al 15% del valor de los Productos.

5.3.- No se admitirán devoluciones de unidades sueltas de Producto cuando para la venta hubiera sido necesario un embalaje completo.

5.4.- En el caso de promociones por las que se aplicase un descuento especial por volumen, al devolverse parte del Producto que dio derecho a ese precio extraordinario, se cargará al Cliente la diferencia de precio entre el precio en promoción y el precio correspondiente a su venta en condiciones habituales de las unidades que se vendieron y no se han devuelto.

5.5.- Para la total conformidad de la devolución, los Productos deberán ser supervisados previamente por personal del Distribuidor y deberá encontrarse en perfecto estado, tanto el embalaje como el Producto en sí.

6. Garantías: Plazos

6.1.- Las garantías de los productos distribuidos por Suministros Orduña están sujetas a las condiciones oficiales del fabricante y están garantizados por un periodo mínimo de dos años desde su entrega, según lo establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, excepto para las baterías que será de un año.

7. Política de Privacidad

7.1.- Eventualmente, el Distribuidor podrá tener acceso a documentación en la que figuren datos personales del Cliente, que se estimen necesarios para el trabajo al que se refiere el presupuesto, pedido o el propio albarán. Asimismo, y siempre que así lo exija la naturaleza de los trabajos contratados, los referidos datos podrán ser igualmente tratados por las otras sociedades filiales del Distribuidor.

7.2.- El Distribuidor únicamente tratará los datos que le sean transmitidos como consecuencia de la ejecución de las presentes Condiciones Generales de Contratación conforme a las instrucciones del Cliente y no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en el pedido o albarán, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

7.3.- Los datos a los que el Distribuidor tenga acceso, serán tratados automatizadamente en la medida en que así fuera necesario para la ejecución de las presentes Condiciones Generales de Contratación, aplicando en cada caso las medidas de seguridad que correspondan según la legislación vigente aplicable, atendiendo a la naturaleza de los datos objeto de tratamiento.

Asimismo, el Cliente autoriza al Distribuidor para que, en caso de ser necesario, pueda subcontratar con otros proveedores en nombre de aquél, determinadas prestaciones derivadas del tratamiento de datos por cuenta de terceros que se contempla en esta cláusula.

7.4.- Una vez concluidas las relaciones que vinculan a ambas Partes, el Distribuidor deberá destruir o devolver al Cliente, según le sea indicado por éste, cualquier dato de carácter personal que le haya sido transmitido como consecuencia de la ejecución de las presentes Condiciones de Contratación, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato personal facilitado por el Cliente, a excepción de aquéllos que deban ser conservados por imperativo legal como consecuencia de la ejecución de la relación comercial o como soporte de la misma.

7.5.- Los datos de carácter personal del Cliente serán tratados con la más absoluta confidencialidad, y serán incluidos en un fichero automatizado titularidad del Distribuidor o en la filial que éste determine.

La finalidad de dicho fichero es el cumplimiento y gestión de forma adecuada de las relaciones con sus clientes, así como su utilización con fines comerciales, de información y publicitarios de todo tipo de productos y servicios propios y del Distribuidor.

En cualquier momento el Cliente podrá acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso y, en su caso, de rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, mediante comunicación dirigida a la sede del Distribuidor.

8. Confidencialidad:

8.1.- Las Partes deberán tratar confidencialmente todos los documentos, datos, materiales e información proporcionada por una de ellas a la otra y no revelarlos a ningún tercero, ni usarlos para fin distinto al de su relación comercial, a menos que se haya producido el consentimiento previo por la otra Parte.

9. Programa de Cumplimiento

9.1.- El Distribuidor tiene establecido un Programa de Cumplimiento, en el que se recogen los principios y directrices que marcan su actividad empresarial.

9.2.- El Distribuidor espera del Cliente que, además de dar cumplimiento a la Ley, tenga un claro compromiso frente a las directrices incluidas en su Programa de Cumplimiento y principalmente se comprometa a dar cumplimiento a aquellos extremos que sean de aplicación a la defensa y respeto del Medio Ambiente, la Lucha contra el Fraude, la prevención del Blanqueo de Capitales y la Protección de la Ley de Defensa de la Competencia.

10. Fuerza Mayor

10.1.- Ninguna de las Partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones contraídas cuando tal incumplimiento haya sido producido por causa de Fuerza Mayor de conformidad con lo establecido en el artículo 1.105 del Código Civil, incluyendo, pero sin limitarse a ellos: actos de autoridades civiles o militares, guerra tanto declarada como no declarada, disturbios civiles, insurrección o revueltas, sabotaje, incendios, inclemencias atmosféricas, terremotos, inundaciones, huelgas, cierres patronales u otros problemas laborales o embargos. En caso de que estas circunstancias se prorroguen por un plazo superior a 3 meses, ambas Partes tienen derecho de rescisión.

11. Cesión

11.1.- No será necesario el consentimiento del Cliente para la cesión, por el Distribuidor.

11.2.- La cesión por el Cliente de cualquiera de los derechos y/u obligaciones que deriven del pedido requerirá el consentimiento expreso del Distribuidor.

12. Varios

12.1.- Las presentes Condiciones Generales de Contratación prevalecerán sobre cualquier condición general de compra o contratación que tenga establecida el Cliente. En caso de discrepancia habrá de establecerse expresamente las condiciones a las que se someterían las Partes. Cualquier anulación o inaplicación prevista en el pedido, sólo podrá ser aceptada si hubiera sido objeto de acuerdo o conformidad por escrito por parte del Distribuidor.

12.2.- El hecho de que una de las Condiciones Generales de Contratación o de las particulares establecidas entre las Partes pase a ser nula o inválida, no afectará a la validez del resto de las establecidas.

12.3.- Las Partes están obligadas a sustituir de buena fe, dentro de los límites aceptables, la condición inválida por otra que pueda tener el mismo resultado técnico y económico que la original, sin que ello conlleve ningún cambio sustancial o material en el resto de la relación establecida entre las Partes.

13. Legislación y Jurisdicción

13.1.- La relación existente entre las Partes estará sujeta a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico español.

13.2.- En caso de litigio ambas Partes se someterán a la competencia de los tribunales de la ciudad donde se encuentren las oficinas centrales del Distribuidor, haciendo renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.